

# COMUNICADO

## Instituto de Previsión Social



### EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL INFORMA CON RESPECTO A LOS PAGOS DE SUBSIDIO DE REPOSO POR MATERNIDAD CUANTO SIGUE:

El Consejo de Administración, en Sesión N° 29/2022, de fecha 24 de mayo del corriente, lo único que ha dispuesto es la realización del pago del Subsidio en concepto de Maternidad en forma mensual, por un lapso de 06 (seis) meses, como plan piloto, a partir del mes de junio y hasta el mes de diciembre de 2022, posterior a lo cual la Máxima Autoridad evaluará el resultado de lo mencionado y en uso de sus facultades determinará cuanto corresponda, en atención a los mejores intereses de la madre, del/la niño/a y del Instituto.

De esta forma y desde el mes de junio de 2022, el Subsidio por Maternidad es depositado en las cuentas de las beneficiarias de manera mensual (ya sean estas, cuentas bancarias, billetera zimple, o cualquier otro mecanismo de pago electrónico establecido para el efecto), salvaguardando así el pago de forma segura y sin que las mismas deban movilizarse para el cobro respectivo.

Se emite el presente comunicado a los efectos de llevar tranquilidad a nuestras beneficiarias en atención a la información distorsionada e incorrecta sobre el tema, que circula por las redes sociales. De esta forma, el Instituto de Previsión Social reafirma su compromiso social y misional, con la opinión pública en general y con los asegurados en particular.

